

La Armada confirma sanción al patrón de lancha Río Cholguaco: le retira la licencia de por vida

BAHIA MANSA. La semana pasada se conoció que la institución determinó aplicar el máximo castigo al imputado por la tragedia ocurrida en la costa de Osorno. En tanto, su padre, en calidad de propietario de la embarcación, no podrá navegar por un período de dos años. La investigación arrojó irregularidades. El Austral asistió a una jornada de peritajes.

Sergio Silva
 sergio.silva@australosorno.cl

El próximo lunes 26 de enero se cumplirá un año de una de las tragedias más lamentables ocurridas en la costa de la provincia de Osorno, que dejó como saldo la muerte de siete personas que viajaban como pasajeros en una embarcación de turismo que realizaba el recorrido entre Caleta Cóndor y Bahía Mansa, con un total de 34 ocupantes a bordo.

El accidente costó la vida a Francisco Marileo Negrón (73) y Nora Mera Coliquechun (74), junto a su hija Iris Marileo Mera (50) y su yerno Rodrigo Naguil (48). A ellos se suman Lucía Garnica (25), Cecilia Naguil (52) y Mónica Hernández González (30), cuyos cuerpos fueron recuperados desde el mar.

Además, el hecho dejó a varios pasajeros con lesiones de diversa consideración.

Actualmente, el Ministerio

público mantiene abierta la investigación, cuyo plazo fue ampliado, y se espera que entre marzo y abril la fiscal María Angélica de Miguel presente la acusación contra el patrón de la nave.

Paralelamente, la Armada inició una investigación sumaria tras la tragedia. Hace algunos días, la institución dio por finalizadas todas las diligencias, según confirmó a El Austral de Osorno el gobernador marítimo de Puerto Montt, capitán de navío litoral Mario Besoain.

“Hemos desarrollado una investigación administrativa sumarial por parte de la Fiscalía Permanente de Puerto Montt, dependiente de la Autoridad Marítima. Es una investigación que ha alcanzado prácticamente un año. Esta ya se encuentra cerrada, con todos los trámites posteriores administrativos ejecutoriados y las sanciones ya también se encuentran ejecutoriadas por

parte de la autoridad marítima”, comentó la autoridad marítima de la región.

TRAGEDIA

La embarcación Río Cholguaco, inscrita en los registros de Sernatur a nombre de Rubén Pailapichún (padre del imputado) para realizar viajes de turismo en el litoral entre las comunas de San Juan de la Costa-Río Negro y Purranque, había sido arrendada por integrantes de la familia Marileo Mera.

Ellos habían planificado un paseo a la zona de Caleta Cóndor para participar de una fiesta costumbrista en ese sector apartado de la comuna rionegrina y, para su traslado, confiaron en Rodrigo Pailapichún, quien era el que manejaba la Río Cholguaco para que los fuera a dejar y que el domingo 26 de enero de 2025 los buscará y regresará así a Bahía Mansa.

Sin embargo, en el trayecto, el patrón de la nave subió

“Las sanciones han sido dirigidas a los responsables y culpables de este accidente, con sanciones del orden de lo más alto que sanciona la autoridad marítima, como es la pérdida de las licencias de forma permanente”.

Mario Besoain
 Gobernador marítimo

más gente, lo que además generó que el peso de la carga que transportaban los nuevos usuarios aumentara.

Durante el viaje, la nave presentó problemas y el patrón, al ver que se hundía, fue el primero en abandonar y dejar a los pasajeros a su libre albedrío, sin activar los medios de emergencia o reportar lo que estaban enfrentando, lo que sí hicieron los pasajeros, pese a la negativa del piloto.

DRÁSTICA SANCIÓN

Tras el reflote de la nave, esta fue llevada hasta la Gobernación Marítima en Puerto Montt, donde diversos peritos navales y de la Policía de Investigaciones realizaron trabajo técnico, fotográfico y mediciones, y levantaron nuevas evidencias para la causa.

Hace pocos días, El Austral de Osorno tuvo acceso a una jornada de diligencias en la embarcación, donde se informó que el fiscal naval, capitán de

fragata de litoral Christian Asztorga Liberona, tras culminar su proceso de investigación con toma de declaraciones y peritajes, resolvió aplicar duras sanciones tanto al patrón como a su padre, quien figura como propietario.

“En este lamentable accidente, las sanciones han sido dirigidas a los responsables y culpables de este accidente, con sanciones del orden de lo más alto que sanciona la autoridad marítima, como es la pérdida de las licencias de forma permanente, es decir, de por vida para uno de ellos. Esta medida recae en el patrón de la embarcación, hoy formalizado por el Ministerio Público, mientras que al armador también se le aplicó una suspensión de su matrícula por dos años. Este es el titular o dueño”, comentó en Puerto Montt el gobernador marítimo regional.

El funcionario manifestó que fueron muchas las diligen-



LA EMBARCACIÓN SE MANTIENE BAJO CUSTODIA EN LA GOBERNACIÓN MARÍTIMA DE PUERTO MONTT, DONDE SE HAN DESARROLLADO LOS PERITAJES.

Fecha: 19-01-2026
 Medio: El Austral de Osorno
 Supl. : El Austral de Osorno
 Tipo: Noticia general
 Título: La Armada confirma sanción al patrón de lancha Río Cholguaco: le retira la licencia de por vida

Pág. : 3
 Cm2: 291,3

Tiraje: 4.500
 Lectoría: 13.500
 Favorabilidad: No Definida

7 pasajeros

fallecieron ese fatal domingo tras zozobrar la embarcación. Cuatro cuerpos fueron rescatados esa misma jornada y los tres restantes al día siguiente.

(viene de la página anterior)

-cias que se realizaron para llegar a esta determinación. Fue vital el relato y testimonio de los sobrevivientes de esta tragedia marítima, quienes concordaron en sus relatos.

"Fue una investigación bastante amplia. Hay que considerar que son bastantes las víctimas de este accidente, más algunos otros testigos citados por la fiscalía. Así que ha sido un número importante de entrevistados para las distintas diligencias. Dentro de la investigación, el hilo conductor es el que ha dado cuenta de la responsabilidad y culpabilidad de las personas que han sido sindicadas: patrón y armador", detalló.

OBSERVACIONES

Besoain confirmó que la embarcación había sido fiscalizada y que tenía observaciones que debía mejorar su propietario. "Tenía varias observaciones, las que debían haber sido corregidas por el titular, el armador. Y eso fue también parte de los antecedentes que fue-

ron considerados para determinar las responsabilidades y culpabilidades. Entre ellas, no tenía salida de emergencia; esa era una, que tenía que corregir el armador", manifestó el oficial de la Armada.

Otra de las falencias que se detectaron fue la medida de las ventanas, ya que, en caso de una emergencia, los pasajeros no podrían salir por ellas al ser demasiado estrechas.

Mario Besoain además confirmó que para las sanciones existió "una sumatoria de incumplimientos, lo que lleva a la responsabilidad del patrón: la condición de tiempo variable que no fue observada y, evidentemente, el haber embarcado más personas y también carga, que en la sumatoria de estas condiciones son las que finalmente llevan a la embarcación a zozobrar y causar esta tragedia. Todas esas situaciones fueron consideradas para la resolución de la sanción".

Todos los procedimientos administrativos desarrollados por la Fiscalía Marítima queda-

26 de enero 2025

en horas de la tarde, se reportó la tragedia de la lancha de turismo Río Cholguaco, que hacía el recorrido de caleta Cóndor a Bahía Mansa con 34 pasajeros en su interior.



PERITOS DE LA ARMADA Y DE LA PDI ESTUVIERON EN LA JORNADA.

ron en conocimiento del Ministerio Público para que sean utilizados también en la línea penal, a fin de determinar las responsabilidades judiciales.

FISCALÍA Y ACUSACIÓN

La diligencia efectuada por la Armada será incorporada y complementará la investigación que lleva adelante el Ministerio Público, a través de la

fiscal María Angélica de Miguel, mientras el imputado, el patrón, se mantiene actualmente en libertad con arresto domiciliario.

"Son peritajes bastante importantes que hemos ido realizando en el tiempo y que hoy vemos a la PDI en ciertas fijaciones, que hacen falta justamente para evacuar esos peritajes. La Armada ya realizó su

2 años

de suspensión de su licencia recibió el dueño de la lancha mientras que su hijo, que era el patrón, nunca más podrá obtener una licencia para navegar.

sumario, que también es una de las piezas fundamentales que estábamos esperando, y se establece la responsabilidad administrativa por parte del patrón, que efectivamente es quien tiene la licencia para conducir esa nave, que era el dueño de la nave y, además, la persona (hijo) que iba conduciendo ese día. Su responsabilidad es altísima al tomar y aceptar todas las decisiones que pusieron en riesgo a todas estas personas que iban a bordo de la embarcación marítima", expresó.

Sobre ello, de Miguel explicó que "dentro de lo que menciona el sumario de la Armada están todos los puntos que nosotros hemos podido determinar que fueron los que confluyeron finalmente, ya que de tres embarcaciones que iban ese mismo día llegando al puerto de Bahía Mansa, solo a una le ocurriría toda esta desgracia. Entonces ahí nos preguntamos qué tiene de distinto esta embarcación que no llegó, a diferencia de las otras, y es ahí donde empiezan todos los puntos que la Armada toca y que nosotros hemos abordado durante la investigación y realizado pericias respecto de ellos".

La fiscal jefa de Osorno señaló que el imputado no ha prestado declaración alguna en todo este tiempo y que el sumario de la Armada confirma lo que el Ministerio Público ha señalado sobre la responsabilidad del patrón y reafirma otras situaciones que se vivieron el día de la tragedia.

"Él no estaba autorizado para zarpar, excedía el número de pasajeros y de carga, no iba con tripulación de apoyo. No hubo auxilio oportuno y se debe a que no avisó que estaba entrando agua con peligro de hundirse; el imputado no hizo la llamada por radio para pedir auxilio, no ocupó las bengalas que también llevaba al interior y, además, prohibió a la gente, a través de sus celulares, que diera alguna señal de emergencia para que llegara ayuda", concluyó.